Sabiedo

En Sevilla de Almaçaron. seis dias del mes de setiembre de myll y quinientos y sesenta años los señores. Ponçe Zuaçaa y Diego Sevilla seyendo Alcaldes. En la sala de ayuntamiento segun lo tienen de uso y costumbre. Estando presentes. Antonio Sevilla Diego Sevilla y Gines de Burgos. Regidores y Diego de Alcalá Corregidor. por Ausencia del señor Francisco Cornejo. y el señor Juan Gutierrez de Ossa. Regidores y Diego de Alcalá Corregidor. y luego el dicho Sevilla dixo en la siguiente

Y los dichos señores dixeron que por quanto en la carniceria de la dicha villa. Suelen dar a cada vezino y morador que suele tener cada vno. Una vaca que vale cada vna. Quarenta y ocho mrs. Y que agora Juan Gonçalez Carnicero vezino de la villa de Alcala la Real. Se ha obligado de dar a cada vno. Una vaca que vale cada vna. Quarenta mrs. Y que para que el dicho Juan Gonçalez pueda traer a vender a esta villa. Las dichas vacas. Es necesario que se le mande dar carta de seguro. Que pidio y requirio el dicho Juan Gonçalez. Que se le diese. Que pedia y pidio por testimonio. Que fue fecho. Presentes. Juan Gutierrez de Ossa. Y Juan Gonçalez Carnicero vezino de la villa de Alcala la Real. Que se halla presente. Y lo firmaron de sus nombres. Antonio Sevilla. Diego Sevilla. Gines de Burgos. Diego de Alcalá. Juan Gutierrez de Ossa. Juan Gonçalez. Ante mi Juan Ruiz escribano

que haçe la renta mrcos vacas

Y los dichos señores Ponçe. Diego Sevilla. Antonio Sevilla. Regidores. Dixeron que por quanto. Juan de Ulloa Regidor de Madrid. Tiene por bien de hazer merced a esta villa. De los propios y rentas de ella. Para ayuda a hazer y reparar los caños. Que van a esta villa. Que se traen de la fuente de Sancta Ana. Que se le den y libren. Quinientos y veinte y cinco mrs. Que montan catorze ducados. Para que se entienda en la dicha obra. Y para que se le libren. Que pedian y pidieron. Que se le mande dar. Mandaron que se le libren. Que pedia y pidio por testimonio. Que fue fecho. Presentes. Juan Gutierrez de Ossa. Y Juan Gonçalez Carnicero vezino de la villa de Alcala la Real. Que se halla presente. Y lo firmaron de sus nombres. Antonio Sevilla. Diego Sevilla. Gines de Burgos. Diego de Alcalá. Juan Gutierrez de Ossa. Juan Gonçalez. Ante mi Juan Ruiz escribano

Y los dichos señores Ponçe. Dixeron que por quanto. Antonio Sevilla. Regidor de esta villa. Es venido. Juan de Ulloa Regidor de Madrid. Para ver y contar los libros. De la cuenta y mayordomia. Que tuvo a cargo de los propios y rentas de esta villa. Que se le den y libren. Quinientos y veinte y cinco mrs. Que montan catorze ducados. Para que se entienda en la dicha obra. Y para que se le libren. Que pedian y pidieron. Que se le mande dar. Mandaron que se le libren. Que pedia y pidio por testimonio. Que fue fecho. Presentes. Juan Gutierrez de Ossa. Y Juan Gonçalez Carnicero vezino de la villa de Alcala la Real. Que se halla presente. Y lo firmaron de sus nombres. Antonio Sevilla. Diego Sevilla. Gines de Burgos. Diego de Alcalá. Juan Gutierrez de Ossa. Juan Gonçalez. Ante mi Juan Ruiz escribano

Yten dos pliegos del arçipreste de Hita

Y los dichos señores Ponçe. Dixeron que por quanto. Antonio Sevilla. Regidor de esta villa. Es venido. Juan de Ulloa Regidor de Madrid. Para ver y contar los libros. De la cuenta y mayordomia. Que tuvo a cargo de los propios y rentas de esta villa. Que se le den y libren. Quinientos y veinte y cinco mrs. Que montan catorze ducados. Para que se entienda en la dicha obra. Y para que se le libren. Que pedian y pidieron. Que se le mande dar. Mandaron que se le libren. Que pedia y pidio por testimonio. Que fue fecho. Presentes. Juan Gutierrez de Ossa. Y Juan Gonçalez Carnicero vezino de la villa de Alcala la Real. Que se halla presente. Y lo firmaron de sus nombres. Antonio Sevilla. Diego Sevilla. Gines de Burgos. Diego de Alcalá. Juan Gutierrez de Ossa. Juan Gonçalez. Ante mi Juan Ruiz escribano